RESOLUCIÓN Nº 1536/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA HOLLER INGENIERIA S.R.L., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSOR", DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL, CON ID 338.470, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 07 de diciembre de 2017.

VISTO: El Decreto Nº 9235/1995, *"Por el cual se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República"*, y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

El Decreto Nº 6657/2017, *"Por el cual se establece que para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017 de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), seguirá vigente el presupuesto de ingresos, gastos, y financiamiento aprobado por la Ley Nº 5554/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" y sus modificaciones al 31 de diciembre de 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Nº 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado"*.

El Decreto Nº 6715/2017, *"Por el cual se modifica el Decreto Nº 4774/2016, "Que reglamenta la Ley Nº 5554, del 05 de enero de 2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", vigente para el Ejercicio Fiscal 2017"*.

La Ley Nº 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto reglamentario Nº 21.909, de fecha 11 de agosto de 2003.

La Resolución N° 111/2017, *"Por la cual se conforma el Comité de Evaluación para los llamados a Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación Directa, Contratación por Vía de la Excepción y otros, para la Secretaría de Acción Social correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017"*.

El Informe del Comité de Evaluación Nº 042/2017 – ID Nº 338.470, que manifiesta: Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, se recomienda la Adjudicación a la firma **Holler Ingeniería S.R.L.**, en la modalidad de contrato abierto por montos, por el monto total mínimo de Gs. 65.125.000 y monto total máximo de Gs. 130.250.000.

CONSIDERANDO: El Memorándum DUOC Nº 482/2017, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el que remite a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Máxima Autoridad, el Informe del Comité de Evaluación en base a la Resolución N° 111/2017, según el siguiente detalle:

Informe de Comité de Evaluación	Descripción del proceso de contratación
Nº 042/2017 - ID Nº 338.470.	Contratación Directa para "Mantenimiento y Reparación de Ascensor".

Que señala: La remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, artículo 28 ADJUDICACIÓN: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

DUOC

RESOLUCIÓN Nº 1536/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA HOLLER INGENIERIA S.R.L., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSOR", DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL, CON ID 338.470, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 07 de diciembre de 2017.

calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...". Se recomienda la adjudicación a la firma Holler Ingeniería S.R.L., en la modalidad de contrato abierto por montos, por el monto total mínimo de Gs. 65.125.000 y monto total máximo de Gs. 130.250.000.

El Memorándum DGAF Nº 0951/2017, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que remite al Señor Ministro, el Informe del Comité de Evaluación según Resolución Nº 111/2017, conforme se detalla en el mismo. Que expresa: La remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, artículo 28 Adjudicación: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...".* La presente recomendación de adjudicación es realizada al oferente Holler Ingeniería S.R.L., en la modalidad de contrato abierto por montos, en base al siguiente cuadro:

ítem	Año	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	2017	Gs.125.000	GS. 250.000
2	2018	Gs. 32.500.000	Gs. 65.000.000
3	2019	Gs. 32.500.000	Gs. 65.000.000
Total		**Gs. 65.125.000**	**Gs. 130.250.000**

Se adjunta copia de Memorándum DUOC N° 482/2017 y antecedentes.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** a la firma **Holler Ingeniería S.R.L.,** en el marco Contratación Directa para "Mantenimiento y Reparación de Ascensor", de la Secretaría de Acción Social con ID Nº 338.470, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en virtud a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación y a las normas legales y reglamentarias vigentes.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
DUOC

RESOLUCIÓN Nº 1536/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA HOLLER INGENIERIA S.R.L., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSOR", DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL, CON ID 338.470, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 07 de diciembre de 2017.

Artículo 2° **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar la contratación de la firma **Holler Ingeniería S.R.L.,** bajo la modalidad Contrato Abierto por Montos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1°, y al siguiente detalle:

Ítem	Año	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	2017	Gs.125.000	GS. 250.000
2	2018	Gs. 32.500.000	Gs. 65.000.000
3	2019	Gs. 32.500.000	Gs. 65.000.000
	Total	**Gs. 65.125.000**	**Gs. 130.250.000**

Artículo 3° **Establecer** que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en coordinación con la Dirección de Asesoría Jurídica, se encarguen de la elaboración del respectivo contrato, conforme a lo dispuesto en los artículos 1° y 2°.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA DE ACCION SOCIAL

Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Ministro – Secretario Ejecutivo

DUOC

rg/vj/lr

DUOC